



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB8334-2021
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2021

Señor

ANONIMO

Peticionario.

Ciudad.

Asunto: Respuesta a su derecho de petición.

Rad: PQR 202111527685 del 29 de noviembre de 2021.

En atención al asunto de la referencia, la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Desarrollo Comunitario – UDECO- se permite informarle que el Decreto Único Reglamentario 1066 del 2015, a partir de su artículo 2.3.2.2.1 establece diferentes requisitos y procedimientos que deben observarse al momento de crear una junta de acción comunal.

Ahora bien, de conformidad a su solicitud de “cuales son los documentos para crear una junta de acción comunal”, este despacho le advierte que, en el artículo 2.3.2.1.4 se establece los documentos necesarios que deben presentarse, para que el ente de inspección, vigilancia y control, reconozca la personería jurídica a una organización comunal:

Artículo 2.3.2.1.4. Reconocimiento de Personería Jurídica.

Para que las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con la ley, reconozcan la personería jurídica a las organizaciones comunales, se requiere que estas presenten la siguiente documentación:

- 1. Certificación expedida por la autoridad competente, relacionada con la delimitación del territorio en la cual desarrollará su actividad el organismo de acción comunal.*
- 2. Relación en que se detalle el nombre y documento de identificación de los afiliados y/o afiliadas al organismo comunal.*
- 3. Acta de constitución y de elección de directivas y de aprobación de estatutos, debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General. Adicionalmente, el acta correspondiente a la elección de directivas debe estar firmada por los miembros del tribunal de garantías nombrados por la organización comunal para tal fin.*
- 4. Copia de los estatutos.*



Unidad de Desarrollo Comunitario (UDECO) - PQR 202111527685 del 29 de noviembre de 2021
Bucaramanga, 02 de diciembre de 2021
www.bucaramanga.gov.co



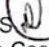

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB8334-2021
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97	

**GOBERNAR
ES HACER**

Finalmente, estaremos atentos a resolver las inquietudes sobre asuntos comunales, y a cumplir con la competencia otorgada como ente de inspección, vigilancia y control por la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 1066 de 2015.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Laura Susana Renjifo L.-CPS 
R/José Daniel Castillo Morales-Coordinador UNDECO 



Alcaldía de Bucaramanga
Calle 100 No. 100-100
Bucaramanga, Colombia
Teléfono: +57 300 6521777
www.bucaramanga.gov.co